



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0184 - 2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, 16 OCT 2015

Visto, el Oficio N° 4975-2015-GORE-DIRESA-OEGyDRRH de fecha 13 de octubre del presente año, a través del cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica presenta propuesta de designación de nuevo funcionario en el cargo de confianza de Director Administrativo del Hospital "San José" de Chincha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA y modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA en el numeral 3 del citado Reglamento establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000117-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 04 de agosto del 2015, se resuelve designar al CPC. Manuel Antonio Carmona Uchuya en el cargo de Director Administrativo del Hospital "San José" de Chincha, Categoría Remunerativa F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de setiembre del presente año el Gobernador Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 3°, numeral 3.1.5. que el Gerente Regional de Administración y Finanzas se encuentra facultado para designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo a designar;

Que, en mérito al documento del visto y al anterior considerando, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se da por concluida la designación del CPC. Manuel Antonio Carmona Uchuya en el cargo de Director Administrativo del Hospital "San José" de Chincha, y designar a su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones correspondientes conforme a Ley;



Gobierno Regional



Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias, a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la notificación de la presente Resolución la designación del CPC. Manuel Antonio Carmona Uchuya en el cargo de Director Administrativo del Hospital "San José" de Chincha, Categoría Remunerativa F-3, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la notificación de la presente Resolución al Sr. Félix Antonio Flores Felipa en el cargo de Director Administrativo del Hospital "San José" de Chincha, Categoría Remunerativa F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
ALDO JORDAN P. G. JEZ GORENO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 16 de octubre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 184-2015 de fecha 16-10-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.